



*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de "Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres", en la que se acordó el establecimiento de los conceptos salariales correspondientes a la anualidad 2013 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2015061567)*

Visto el texto del acta, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del convenio colectivo de "Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres" (código de convenio 10000065011982), en la que se acordó el establecimiento de los conceptos salariales correspondientes a la anualidad 2013 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de junio de 2015.

La Directora General de Trabajo,  
IRENE MARÍN LUENGO



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

Por CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS-CCOO:

Jacinto Mellado García.

Ildefonso Rodríguez Doncel.

Por MCA-UGT EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete.

Francisco Morcillo Pereiro.

En Cáceres, y en el Centro de Formación de MCA-UGT en Cáceres (C/ Abilio Rodríguez Rosillo, 17), siendo las 10:30 horas del día 19 de mayo de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria anteriormente relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres para el año 2013.

PRIMERO. Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2013, que representará un incremento en términos absolutos del salario en cómputo anual para cada categoría profesional en los términos que se relacionan a continuación:

- Nivel XII: 91,78 €.
- Nivel XI: 93,16 €.
- Nivel X: 94,55 €.
- Nivel IX: 95,97 €.
- Nivel VIII: 97,41 €.
- Nivel VII: 98,87 €.
- Nivel VI: 100,35 €.
- Nivel V: 101,86 €.
- Nivel IV: 103,39 €.
- Nivel III: 104,93 €.
- Nivel II: 106,51 €.

Lo que se traduce en la concreción de las tablas salariales, mensuales, anuales que se acompañan como Anexo de la presente acta.



La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2013 y se adjunta como Anexo a la presente acta.

SEGUNDO. Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos extrasalariales recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2013 y que figuran igualmente como anexo del presente acta.

TERCERO. Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del 31 de agosto del presente año 2015.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por FECOMA-CCOO Extremadura

Por FECONS

Por MCA-UGT Extremadura

Por PYMECON



## Construcción y Obras Públicas de Cáceres Tabla Salarial Año 2013

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias				VALOR		Inc. Destac.
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones		Frac.Mes	HORA	EXTRA	7%	
					30 Días	Frac.Semana					
II Titulado Superior	1.055,28 €	250,21 €	67,25 €	1.178,85 €	49,12 €	1.178,85 €	98,24 €	18,02 €	3,43 €		
III Jefe Admón.1ª	927,38 €	242,83 €	67,25 €	1.143,33 €	47,64 €	1.143,33 €	95,28 €	16,41 €	3,13 €		
IV Encargado General	908,06 €	235,08 €	67,25 €	1.131,66 €	47,15 €	1.131,66 €	94,30 €	16,08 €	3,06 €		
V Delineante Superior	891,95 €	227,43 €	67,25 €	1.119,68 €	46,65 €	1.119,68 €	93,31 €	15,78 €	3,01 €		
VI Encargado de Obras	878,69 €	219,71 €	67,25 €	1.107,86 €	46,16 €	1.107,86 €	92,32 €	15,51 €	2,95 €		
VII Capataz	864,10 €	212,00 €	67,25 €	1.102,61 €	45,94 €	1.102,61 €	91,88 €	15,25 €	2,90 €		
VIII Oficial de 1ª	852,13 €	204,24 €	67,25 €	1.097,43 €	45,73 €	1.097,43 €	91,45 €	15,02 €	2,86 €		
IX Oficial de 2ª	841,14 €	196,52 €	67,25 €	1.092,29 €	45,51 €	1.092,29 €	91,02 €	14,79 €	2,82 €		
X Ayudante	833,24 €	188,73 €	67,25 €	1.087,06 €	45,29 €	1.087,06 €	90,59 €	14,60 €	2,78 €		
XI Peón Especialista	826,33 €	181,03 €	67,25 €	1.081,83 €	45,08 €	1.081,83 €	90,15 €	14,43 €	2,75 €		
XII Peón Ordinario	820,12 €	173,26 €	67,25 €	1.076,66 €	44,86 €	1.076,66 €	89,72 €	14,25 €	2,72 €		
Contratos Formativos 1º Año	619,38 €	117,96 €	67,25 €	672,52 €	28,02 €	672,52 €	56,04 €		1,94 €		
Contratos Formativos 2º Año	642,03 €	137,62 €	67,25 €	777,59 €	32,40 €	777,59 €	64,80 €		2,09 €		
Contratos Formativos 3º Año	721,61 €	167,11 €	67,25 €	935,18 €	38,97 €	935,18 €	77,93 €		2,41 €		
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	801,54 €	186,78 €	67,25 €	1.040,23 €	43,34 €	1.040,23 €	86,69 €		2,68 €		
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	841,49 €	196,60 €	67,25 €	1.092,77 €	45,53 €	1.092,77 €	91,06 €		2,82 €		

**Plus de Operador de Grúa Torre: 7,06 €por día Trabajado.**

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonará en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

	SB	PA	PEX	EXT.	F. SEMANA	VAC.	F.MES	H. EXT.	ID. 7%
<b>2013</b>									
YESO Y ESCAYOLA	1.079,41 €	196,51 €	67,25 €	1.207,12 €	50,30 €	1.207,12 €	100,59 €	17,78 €	3,39 €



## Construcción y Obras Públicas de Cáceres

### Tabla Salarial Anual 2013

Grupo y Categoría	SALARIALES		EXTRASALARIALES		TOTAL	SALARIO (*) HORA
II	17.896,89 €		739,75 €		18.636,64 €	10,30 €
III	16.302,31 €		739,75 €		17.042,06 €	9,38 €
IV	15.969,49 €		739,75 €		16.709,24 €	9,19 €
V	15.672,21 €		739,75 €		16.411,96 €	9,02 €
VI	15.406,02 €		739,75 €		16.145,77 €	8,86 €
VII	15.144,92 €		739,75 €		15.884,67 €	8,71 €
VIII	14.912,28 €		739,75 €		15.652,03 €	8,58 €
IX	14.691,15 €		739,75 €		15.430,90 €	8,45 €
X	14.502,82 €		739,75 €		15.242,57 €	8,34 €
XI	14.326,38 €		739,75 €		15.066,13 €	8,24 €
XII	14.157,12 €		739,75 €		14.896,87 €	8,15 €
Contratos Formativos 1º Año	10.128,35 €		739,75 €		10.868,10 €	5,83 €
Contratos Formativos 2º Año	10.908,90 €		739,75 €		11.648,65 €	6,28 €
Contratos Formativos 3º Año	12.581,48 €		739,75 €		13.321,23 €	7,24 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	13.992,18 €		739,75 €		14.731,93 €	8,05 €
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	14.697,29 €		739,75 €		15.437,04 €	8,46 €



## Tabla 2013 Otros Conceptos

	2013
<b>Desgaste de Herramientas</b>	22,13
<b>Kilometraje</b>	0,35
<b>Plus de Gruista</b>	7,06
<b>Dieta</b>	42,49
<b>Media Dieta</b>	15,18

<b>SUBSECTOR DEL YESO</b>	2013
<b>Plus de Productividad</b>	2,76
<b>Guardavivos</b>	2,24
<b>Rodapies Vivienda</b>	81,71
<b>Rodapies Metro Líneal</b>	0,76
<b>Caja de Escalera</b>	3,45
<b>Regla</b>	64,12

<b>SUBSECTOR ESCAYOLA</b>	2013
<b>Metro Liso</b>	4,54
<b>Moldura</b>	2,00
<b>Vigas</b>	6,87
<b>Foso</b>	3,71

• • •

